Naciones Unidas E/CN.6/2018/NGO/109

Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Se ruega reciclar

Declaración

La Iglesia Episcopal, conocida en las Naciones Unidas como la “Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América”, es un culto cristiano que cuenta con 2 millones de miembros en 17 países y una provincia de la Comunión Anglicana.

Como cristianos, creemos que todos los seres humanos hemos sido creados iguales a imagen de Dios. Nuestras escrituras, el camino de Jesucristo y nuestro pacto bautismal nos instan a buscar y servir a Cristo en todas las personas, independientemente de cuál sea su sexo. Esos valores nos llevan a afirmar y acompañar a las Naciones Unidas y los Estados Miembros en su labor de apoyo a las mujeres y las niñas por medio del diálogo y de acuerdos y convenios internacionales. La Iglesia Episcopal también apoya a las mujeres y niñas rurales a través de las resoluciones de la Convención General, su órgano rector. Gracias a la misión de la Iglesia y la labor de las congregaciones y las redes rurales, entre las que hay numerosas comunidades indígenas, se proporciona a las mujeres y las niñas rurales atención espiritual y desarrollo socioeconómico, se ponen ministerios a disposición de agricultores, trabajadores migrantes y mujeres y se ofrecen programas de desarrollo comunitario basado en activos y de lucha contra la pobreza doméstica y programas de desarrollo internacional a través de Episcopal Relief and Development.

Muchas mujeres y niñas rurales ejercen un liderazgo efectivo como agentes empoderados que influyen de forma positiva en sus hogares y comunidades. La evolución de las normas sociales, la ampliación de los derechos humanos y el aumento del número de mujeres que trabajan fuera del hogar han mejorado sus oportunidades. Las mujeres rurales se benefician de ello y ayudan a sus sociedades como agentes individuales y colectivos, sobre la base de los conocimientos que poseen de sus tierras, el medio ambiente, la comunidad y la cultura.

Sin embargo, con demasiada frecuencia se enfrentan a dificultades, desigualdades y creencias que les impiden seguir empoderándose. Exhortamos a los Estados Miembros, la comunidad de las Naciones Unidas y la sociedad civil a superar estas circunstancias atendiendo a cuatro prioridades:

Priorizar los recursos y programas para los grupos marginados de mujeres y niñas rurales

Como seguidores de Jesús, los episcopalianos estamos llamados a levantar a los pequeños, los abandonados, los perdidos, los marginados, los desempoderados y los olvidados. Esta idea está en consonancia con los principios “no dejar a nadie atrás” y “mejorar primero la situación de quien más atrás está” de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que nuestra iglesia afirmó en 2016.

Mejorar primero la situación de quien más atrás está significa priorizar los recursos y programas destinados a mejorar sus oportunidades políticas, económicas y sociales y su inclusión. Hay determinados grupos que sufren de manera desproporcionada: las mujeres de las regiones rurales más aisladas y más pobres; las mujeres indígenas; las mujeres con discapacidad; las mujeres inmigrantes; las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios por razón de etnia, raza, casta, ascendencia, idioma, religión, orientación sexual o identidad/expresión de género; las migrantes, refugiadas, trabajadoras indocumentadas y apátridas; las mujeres esclavizadas, objeto de trata o encarceladas; las mujeres desempleadas; las mujeres cuyo trabajo se considera socialmente inmoral, ilegal o inaceptable; las mujeres de edad; y las mujeres cabeza de familia. La interseccionalidad entre raza, clase y género agravan

estos problemas. Las necesidades de estos grupos están a la zaga en cuanto a asignación de recursos y programación y, en consecuencia, se encuentran perpetuamente desfavorecidos, marginados, discriminados, desplazados y excluidos.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- Poner en marcha una financiación, asignación de recursos y programación preferencial con miras a su inclusión;
- Promover campañas de concienciación para informar a esos grupos y a la población de sus derechos y de las medidas para apoyarlos;
- Brindar una educación apropiada al contexto, asistencia sanitaria, cuidado de los niños y servicios de bienestar social a fin de que puedan aprovechar estas oportunidades.

Ampliar el acceso a los recursos y servicios básicos a las zonas rurales

El aislamiento geográfico que sufren las mujeres y las niñas rurales implica que los recursos y los servicios básicos sean de difícil acceso, costosos, insuficientes o inexistentes. La falta de adecuación de los sistemas de infraestructura dificulta el acceso al agua, el saneamiento, la alimentación estable y nutritiva, la atención médica y sanitaria de calidad, la educación, la protección social y las instalaciones y los servicios de apoyo a la familia. Con frecuencia, la educación está infravalorada y las niñas abandonan la escuela para casarse o atender a la familia y el hogar, reduciendo sus perspectivas en cuanto a educación superior, empleo y bienestar económico. La insuficiencia de la conectividad digital significa que las mujeres y las niñas rurales no pueden acceder a recursos en línea para disfrutar de comunicación, educación, apoyo social y oportunidades profesionales y empresariales a distancia. Este aislamiento las expone a un mayor riesgo de pobreza, mala salud física y mental, desconfianza de la asistencia externa e inercia.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- Ampliar el desarrollo de una infraestructura sostenible para las zonas rurales, que abarca carreteras, puentes, transporte, canalizaciones, instalaciones de agua y saneamiento culturalmente apropiadas y conectividad digital;
- Ampliar la financiación y el acceso a la atención médica y sanitaria de calidad, en particular la salud materna y de los niños menores de 1 año, la salud sexual y reproductiva, la planificación familiar, la prevención de enfermedades y los servicios de apoyo a la familia y protección social de calidad, como los relacionados con el cuidado del niño, los programas preescolares y los servicios para el cuidado de las personas;
- Aprobar políticas y campañas de sensibilización que prioricen la educación de las niñas;
- Ofrecer capacitación informática y alternativa para las mujeres y las niñas que no pueden recibir educación formal;
- Proporcionar formación profesional, servicios de empleo y desarrollo de la capacidad de liderazgo para fomentar el empoderamiento de la comunidad.

Resolver los problemas ambientales y ampliar los derechos sobre la tierra

Las mujeres y las niñas rurales dependen y se benefician de sus tierras, el medio ambiente y los recursos naturales, que brindan oportunidades de desarrollo y producción. Sin embargo, son vulnerables a la explotación, el excesivo desarrollo y las prácticas industriales y ambientales que devalúan a la tierra: la minería, la perforación, la contaminación y el consumo de energía de carbono que causan perturbaciones climáticas, que crean a su vez una inseguridad alimentaria que afecta a los agricultores a pequeña escala y de subsistencia, entre los que hay muchas mujeres. Todos estos factores pueden provocar migraciones inducidas por el medio ambiente. Además, la mayoría de las mujeres de todo el mundo tienen limitados tanto el derecho a la tenencia de la tierra como el derecho de propiedad, lo cual obstaculiza su independencia financiera, perpetúa la dependencia de los terratenientes y las expone a condiciones y prácticas laborales peligrosas.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- Erradicar las prácticas ambientales nocivas y educar acerca de todos sus efectos negativos sobre la tierra, los recursos y la producción agrícola;
- Dar prioridad a las zonas rurales en los programas de limpieza del medio ambiente;
- Reducir las emisiones de carbono, invertir en fuentes de energía limpia y sensibilizar sobre el vínculo existente entre el consumo de combustibles fósiles y el cambio climático;
- Estabilizar los precios de los alimentos y promover y apoyar la utilización de cultivos orgánicos;
- Armonizar las leyes y políticas nacionales para que las mujeres puedan adquirir y heredar tierras, bienes y empresas, ser reconocidas como partes contractuales y participar en transacciones financieras y comerciales, en especial las mujeres indígenas.

Promover la educación y las prácticas sobre la igualdad de género y erradicar la violencia de género

En 2015, la Convención General de nuestra Iglesia encomió el hecho de dar prioridad al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres, incluidas las personas transgénero. Para ello es necesario corregir las actuales desigualdades sociales, políticas y económicas e identificar las causas fundamentales, como la interpretación tradicional de los papeles asignados a cada género, la socialización de las mujeres y las niñas que las lleva a creer que son inferiores, la pasividad, las creencias religiosas, el sexismo, el machismo y el patriarcado. Es necesario transmitir nuevos valores a través de una educación para la igualdad de género culturalmente contextualizada que incluya a los hombres y los niños, y demostrar que la igualdad de género es beneficiosa para todos.

Tal vez la consecuencia más grave de la discriminación por razón de género sea la violencia de género, que incluye, entre otras cosas, la violencia contra la pareja, la agresión física, el maltrato psicológico, el hostigamiento, el acoso, el lenguaje denigrante y la trata de personas. En 2015, la Convención General de nuestra Iglesia señaló que lamentaba profundamente la falta de progresos en la contención de la pandemia mundial de la violencia contra la mujer y pidió que su clero y sus

congregaciones hablasen para transformar el silencio injusto de la sociedad ante esta práctica generalizada de violencia.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- Promover la educación para todos sobre la igualdad de género, incluidos los hombres y los niños, revisando los indicadores, las causas fundamentales de la desigualdad y los efectos positivos de la igualdad de género;
- Promover la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, el liderazgo político y la gobernanza a nivel local, regional, nacional e internacional;
- Promover campañas de sensibilización y reconocimiento sobre las contribuciones laborales de las mujeres en la economía informal y en el hogar;
- Establecer políticas y prácticas de igual salario por trabajo igual;
- Erradicar el matrimonio infantil;
- Proporcionar protección social y familiar, incluida la licencia parental remunerada, los servicios de guardería asequibles y de calidad y el apoyo a los hogares unifamiliares;
- Ampliar las campañas de sensibilización y educación sobre la violencia de género en las zonas rurales y los comportamientos y las normas sociales aceptables para impedirla;
- Ratificar y aplicar de forma universal la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.

Debemos reimaginar las contribuciones de las mujeres y las niñas rurales a sus sociedades y la forma en que se perciben, valoran, apoyan, miden y compensan. Alentamos a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que persigan estas prioridades y defiendan los valores, los principios, la legislación y los programas relativos a la justicia y la igualdad de género, lo cual redundará en beneficio de todos.